

municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
Nº 181/2021

Acta Nº
046/2021

Pando, 3 de Noviembre de 2021.

VISTO: la nota presentada por la Cooperativa Co.Vi.Ve.Pa.R75.

CONSIDERANDO:

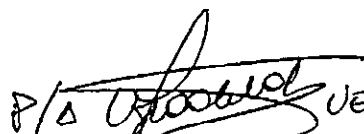
1. Que se solicita la autorización para realizar una jornada de dos días de Venta Económica con el fin de recaudar fondos para dicha cooperativa.
2. Que la venta económica se realizará los días 13 y 14 de noviembre del 2021 en la Plaza Constitución.

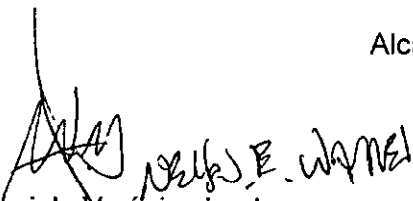
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO


RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la jornada solicitada para los días 13 y 14 de noviembre en la Plaza Constitución.
2. **EXHORTAR** a los organizadores a respetar los protocolos sanitarios vigentes.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.


Alcalde Alcides Pérez


Concejala Verónica Iraola


Concejal Sergio Ramos


Concejal Raul Giudice


Concejal Cristian Franco



Resolución
N°182/2021

Acta
N°046/2021

Pando, 3 de Noviembre de 2021.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

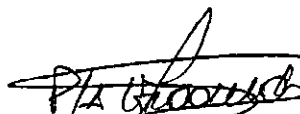
1. Que se rinden gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de acuerdo con, tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U 93.050,68 (noventa y tres mil cincuenta con 68/100 pesos uruguayos).


ATENTO: a lo precedentemente expuesto


EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

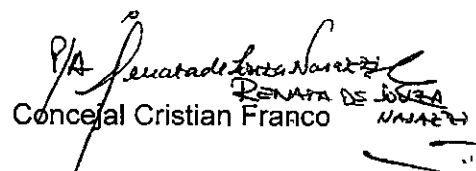
1. **AUTORIZAR** el gasto por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/10/2021 al 31/10/2021 tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental, los cuales suman \$U 93.050,68 (noventa y tres mil cincuenta con 68/100 pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


VERÓNICA IRAOLA
Alcalde Alcides Pérez


NELO J. WAGNER
Concejala Verónica Iraola
POR LA LINEA


Concejál Raul Giudice
Y MATHIA BONAY

p/s 
Concejál Sergio Ramos


Concejál Cristian Franco
RENATA DE JÓJEA
NAREZ



Resolución
N°183/2021

Acta
N°046/2021

Pando, 03 de Noviembre de 2021.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando de acuerdo con resolución N°139/2021, los cuales suman \$U 93.050,68 (noventa y tres mil cincuenta con 68/100 pesos uruguayos).
2. Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/11/2021 y el 31/11/2021.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/11/2021 y el 30/11/2021 la suma de \$U 93.050,68 (noventa y tres mil cincuenta con 68/100 pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

[Handwritten Signature]
Alcalde Aldes Pérez

[Handwritten Signature]
Concejala Verónica Iraola
NEWAYE WAMEU

[Handwritten Signature]
Concejal Sergio Ramos

[Handwritten Signature]
Concejal Raul Giudice
YONATHAN BASSOBY

[Handwritten Signature]
Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
Nº 184/2021

Acta Nº
046/2021

Pando, 03 de noviembre de 2021.

VISTO: la forma de pago que la I.C. implementó.

CONSIDERANDO:


1. Que se hace necesario pagar las comisiones que corresponden a las transferencias realizadas a proveedores.

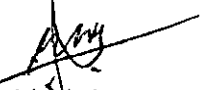
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

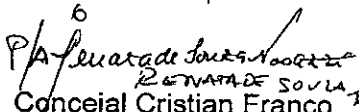
1. APROBAR el gasto de \$U 65,49 (sesenta y cinco pesos uruguayos con cuarenta y nueve centesimos), correspondientes al pago de Comisión ínter bancaria por pago de facturas. Fondo FIGM. Literal A \$U 65,49 (sesenta y cinco pesos uruguayos con cuarenta y nueve centesimos).
2. ENVIAR la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. INCORPORAR al Registro de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Alcides Pérez

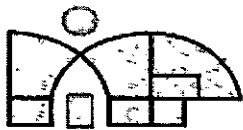
por la línea

Concejala Verónica Iraola
NEI SOL E. WAMEN

P/S

Concejal Sergio Ramos

P/A

Concejal Cristian Franco

RA

Concejal Raul Giudice
YORATHAN BARCEL



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
N°185/2021

Acta N°
046/2021

Pando, 3 de Noviembre de 2021.

VISTO: Las actuaciones promovidas por el Municipio de Pando referente a la licitación para la realización de la estructura del Mercado de Cercanía de la Ciudad de Pando.

RESULTANDO:

1. Que el tema se trató en la Sesión Extraordinaria del Concejo N° 045/2021.
2. Que el Concejo Municipal de Pando esta de acuerdo con el presupuesto seleccionado.
3. Que el mismo sea incluido para el Proyecto POA 2022.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **APROBAR** el gasto por \$ 356.000 (treientos cincuenta y seis mil pesos uruguayos) iva incluido. A la empresa Walter Umpierrez Rut 110396100019 por la construcción de la estructura metálica y suministro de materiales. Para que sea incluido para el Proyecto POA 2022.
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGÍSTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

[Handwritten signature]
Alcalde Alcides Pérez

[Handwritten signature]
Concejala Verónica Iraola
NEGU E. WADEN

[Handwritten signature]
Concejal Sergio Ramos
DORIAN S. SWARZ

[Handwritten signature]
Concejal Raúl Giudice
DOMATHIN BARTOY.

[Handwritten signature]
Concejal Cristian Franco
RENATA DE SOUSA N. S. R. E. Z.